

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.903 · 1964

LEY 6903

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6903

Sección C, manzana 258, parcela 19 y se gún título manzana b, lotes 15 y 16, inscripto 3

LEY 6903

Expropiación inmueble en la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, para Escuela Nº 15.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con todo lo edificado, el inmueble ubicado en la localidad de In geniero White, partido de Bahía Blanca, designado catastralmente como Circunscripción III,

Sección C, manzana 258, parcela 19 y se gún título manzana b, lotes 15 y 16, inscripto

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará al Anexo VII, Ítem 6, A. Adquisiciones, 2. Inmue bles, 1. Expropiación del Presupuesto de Capital vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6903. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).